



Buin, 30 JUN 2025

898627

## DECRETO ALCALDÍCIO N° 2357

**VISTOS:** De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda, la Ley 21.634 que moderniza la Ley 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado y su reglamento decreto 661 del 2024 del Ministerio de Hacienda.

### CONSIDERANDOS:

1.-Que, por pedido de compra N° 48801 de fecha 10 de junio 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 26 de junio de 2025, se requiere Servicio de Mantención Teatro Municipal Centro Cultural.

2.- Que, de acuerdo a lo informado con fecha 13 de junio de 2025, por el Departamento de Presupuesto -SECPLA de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.22.06.999, denominada "Otros", Centro de costo 25.01.02, fondos propios, para dar curso a la solicitud de estos.

3.-Que el presupuesto disponible para esta compra es de \$ 4.000.000.- IVA INCLUIDO.

4.-Que, en atención a los requerimientos y Términos de Referencia entregados por la Unidad Técnica, en este caso de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien designará a Ximena Zelada Valencia, Grado N°14 Planta, en relación a lo pedido, que se encuentra disponible en archivo adjunto que se acompaña a la presente Resolución, se solicita la licitación pública de la compra.

6.- El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldício Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

### DECRETO

1. Realícese la licitación pública por la Servicio de Mantención Teatro Municipal Centro Cultural", según Términos de Referencia adjuntos a esta resolución.

2. Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria de fondos Propios número 215.22.06.999, denominada "Otros", Centro de Costo 25.01.02.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/JTM/FF/PC/mmm  
DISTRIBUCIÓN:  
- Secmu  
- Finanzas  
- Control  
- Unidad Técnica responsable



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE